



Ayuntamiento de Caniles
C.I.F. P-1804000-F
GRANADA

BASES QUE HAN DE REGULAR EL PROGRAMA MUNICIPAL EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRESTACION DE URGENCIA SOCIAL 2016.

1. Objeto.-

El objeto de las presentes bases es regular el acceso a las ayudas para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, que serán gestionadas por el Ayuntamiento de Caniles, para solventar, en la medida de lo posible, situaciones de necesidad y cobertura de contingencias extraordinarias de necesidades básicas de subsistencia, por razones sobrevenidas como la falta continuada de recursos de aquellas personas o unidades familiares que no puedan hacer frente a gastos. Tendrán carácter urgente, transitorio y puntual, con el fin de prevenir, evitar o paliar situaciones de exclusión social.

2. Naturaleza de las ayudas.-

1. Ayudas para suministros mínimos vitales. Se consideran gastos a cubrir mediante estas ayudas, los gastos derivados de consumo de energía eléctrica que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada o bono social para el suministro eléctrico, así como, los gastos derivados del suministro de agua, alcantarillado y basura que se generen a partir de no poder hacer frente a la tarifa contratada, con bonificaciones o no, que cada suministrador local disponga para el suministro de estos servicios.

2. Otras prestaciones de urgencia social. Se considerarán gastos a cubrir con cargo a estas ayudas aquellos necesarios para el disfrute y mantenimiento de la vivienda o alojamiento habitual (gastos de alquiler, siempre que su impago redunde en un desalojo y alojamiento en situaciones de necesidad en albergues o en establecimientos de hostelería) y gastos de reparaciones urgentes y básicas de la vivienda.

3. Personas beneficiarias.-

3.1. Serán destinatarias de las ayudas para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social aquellas personas o unidades familiares, que lo soliciten al Ayuntamiento en que se encuentren empadronadas y, a criterio de los Servicios Sociales Comunitarios, carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y requieran de una actuación inmediata.

3.2. Podrán solicitar estas prestaciones económicas las personas físicas, por sí mismas o en nombre de su unidad familiar, que reuniendo los requisitos establecidos, atraviesan una situación de necesidad social.

3.3. Se entiende por unidad familiar la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y otra relación análoga debidamente acreditada, así como los hijos/as de uno u otro si existieren, con independencia de su edad y las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.

En el supuesto de concurrencia de posibles personas beneficiarias en una misma vivienda o alojamiento, sólo podrán otorgarse las ayudas a una de ellas, recayendo la ayuda sobre la persona que lo hubiere solicitado en primer lugar, salvo que los Servicios Sociales Comunitarios hubiesen informado en otro sentido por razones de mayor necesidad.

4. Requisitos de las personas beneficiarias.-

Serán requisitos que deberán cumplir las personas solicitantes de las ayudas para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto-Ley 8/2014, los siguientes:

- a) Figurar en el Padrón de la localidad, como mínimo con seis meses de antelación a la fecha de presentación de la solicitud. Cuando así lo acuerden los Servicios Sociales Comunitarios competentes no se exigirá el requisito de residencia previa a aquellas personas que se encuentren en el municipio y se hallen en situación de urgencia social, tales como transeúntes, inmigrantes, emigrantes retornados y otros.
- b) Ser persona mayor de edad o menor emancipado.
- c) No disponer de recursos suficientes con los que afrontar los gastos específicos contemplados en la base segunda de las presentes bases.
- d) Encontrarse en situación de urgencia social, entendiendo como tal aquellas situaciones excepcionales o extraordinarias y puntuales de las personas, que requieren de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse un deterioro o agravamiento de la situación de necesidad. Este requisito deberá ser acreditado por los Servicios Sociales Comunitarios.
- e) No haber recibido ninguna persona miembro de la unidad familiar otras prestaciones para la misma finalidad de cualquier Administración Pública o Entidad Privada.
- f) No ser propietaria ni usufructuaria de bienes inmuebles de naturaleza urbana o rústica, excepto la vivienda de uso habitual.

5. Obligaciones de las personas beneficiarias.-

Las personas beneficiarias de las ayudas para suministros mínimos vitales y otras prestaciones de urgencia social estarán obligadas a:

- a) Firmar y cumplir el acuerdo que, en su caso, se establezca por los Servicios Sociales Comunitarios, así como a realizar las actividades fijadas en el mismo.
- b) Aplicar las ayudas y prestaciones recibidas a la finalidad para la que se hubieran otorgado.
- c) Comunicar a los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Caniles, cualquier variación de las circunstancias personales, sociales, familiares y económicas que pudieran dar lugar a la modificación o extinción de la ayuda o prestación.
- d) Comparecer ante la Administración y colaborar con la misma cuando sean requeridas por cualquiera de los organismos competentes en materia de Servicios Sociales.

6. Solicitudes y documentación, plazo de presentación y lugar.



Ayuntamiento de Caniles

C.I.F. P-1804000-F
GRANADA

6.1.- El procedimiento para la concesión de las ayudas contempladas en estas Bases se iniciará previa solicitud de las personas interesadas, conforme al modelo que figura en el Anexo I de las presentes Bases y dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6.2.- A la solicitud deberá acompañarse:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o NIE de todos los miembros mayores de edad de la Unidad Familiar.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Certificado de empadronamiento histórico colectivo.

- Informe de Vida Laboral actualizado de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años.

- Declaración Responsable de los ingresos obtenidos por la Unidad Familiar en los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud, de todos los miembros mayores de 16 años, conforme al modelo recogido en el Anexo II.

- Escrito de la compañía proveedora del suministro que haga constar la circunstancia que genera la demanda de ayuda (en el caso de suministro eléctrico, carta de la compañía suministradora avisando del corte del mismo), o presupuesto pro- forma de los gastos derivados de una reparación urgente y básica en la vivienda o documento judicial que ordene el desalojo de la vivienda por impago del alquiler, dependiendo de la modalidad de ayuda.

- Declaración Responsable de no haber recibido ayuda de análoga naturaleza para la misma finalidad de cualquier Administración Pública o Entidad Privada y no ser propietario/a o usufructuario/a de bienes inmuebles de naturaleza urbana o rústica, excepto la vivienda de uso habitual, conforme al modelo recogido en el Anexo III.

- Certificado del SAE para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la situación de desempleo.

- Certificado del INEM para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la no percepción de prestación alguna por desempleo, o en su caso, la cantidad que recibe.

- Certificado del INSS, negativo o positivo sobre las prestaciones que pudiera estar percibiendo algún miembro de la unidad familiar.

- Certificado de escolarización y asistencia regular a clase de los miembros de la unidad familiar en edad escolar obligatoria (hasta los 16 años) expedido por la Dirección del Centro Escolar.

6.3.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Caniles, en Plaza Constitución, 2, desde el día 15 de Septiembre de 2016 hasta el 15 de Mayo de 2017, o hasta el momento en que se agote el crédito presupuestario para este Programa.

7. Procedimiento.

7.1.- Presentadas las solicitudes se comprobará si la solicitud presentada conforme al modelo facilitado viene acompañada de la documentación exigida. Si la solicitud presentada no estuviera acompañada de los Anexos II y III debidamente firmados, o no reuniera todos los datos de identificación, tanto del solicitante como de los demás miembros de la unidad familiar y/o no se hubiese acompañado a la solicitud la documentación señalada en el punto 6.2 se requerirá al solicitante para que lo subsane o aporte los documentos preceptivos en un plazo de 10 días, indicándoles que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición archivándose mediante la correspondiente resolución (art. 71 L.R.J.P.A.C.)

7.2.- Los Servicios Sociales Comunitarios a continuación comprobarán los requisitos establecidos en la Base Cuarta de las presentes Bases para la concesión de ayudas para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social.

7.3.- Valoradas las solicitudes, los/as Técnicos de los Servicios Sociales Comunitarios elevarán informe con propuesta favorable o desfavorable a la Alcaldía, quien resolverá acerca de la concesión de ayuda. La concesión de ayuda estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria.

7.4.- Una vez autorizada la ayuda para un determinado beneficiario, el Ayuntamiento formalizará la subvención mediante el pago directo a la empresa suministradora del suministro eléctrico, compensará la cantidad correspondiente de las deudas por agua, realizará el pago a la empresa que haya realizado las reparaciones en la vivienda o realizará el pago al arrendatario, según la modalidad de ayuda.



Ayuntamiento de Caniles
C.I.F. P-1804000-F
GRANADA

ANEXO I
PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y
PRESENTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2016

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

D/Dº	DNI/CIF
DOMICILIO	MUNICIPIO
PROVINCIA	TELÉFONO

Datos de otros miembros de la unidad familiar o núcleo de convivencia.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Fecha de nacimiento	Relación con el/la solicitante

Datos de identificación de la actuación.

FINALIDAD (Descripción de la necesidad a cubrir: suministros o gastos)

Ayuntamiento de Caniles

Plza. de la Constitución, 2, Caniles. 18810 (Granada). Tfno. 958 710 903 Fax. 958 710 934

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

A continuación se detalla la documentación a aportar al objeto de acreditar la situación socioeconómica de la Unidad Familiar:

- Fotocopia del DNI, Pasaporte o N.I.E. de todos los miembros mayores de edad de la Unidad Familiar.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Certificado de empadronamiento histórico colectivo.
- Certificado del SAE que acredite situación de desempleo de los miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años.
- Informe de vida laboral actualizado de todos los miembros de la Unidad Familiar mayores de 16 años.
- Declaración Responsable de los ingresos obtenidos por la Unidad Familiar en los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud, de todos los miembros mayores de 16 años, conforme al modelo recogido en el Anexo II.
- Escrito de la compañía proveedora del suministro que haga constar la circunstancia que genera la demanda de ayuda, (carta corte luz), presupuesto pro-forma de los gastos derivados de una reparación urgente y básica en la vivienda o documento judicial que ordene el desalojo de la vivienda por impago del alquiler, dependiendo de la modalidad de ayuda.
- Declaración Responsable de no haber recibido ayuda de análoga naturaleza para la misma finalidad de cualquier Administración Pública o Entidad Privada y no ser propietario/a o usufructuario/a de bienes inmuebles de naturaleza urbana o rústica, excepto la vivienda de uso habitual, conforme al modelo recogido en el Anexo III.
- Certificado del SAE para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la situación de desempleo.
- Certificado del INEM para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la no percepción de prestación alguna por desempleo, o en su caso, la cantidad que recibe.
- Certificado del INSS, negativo o positivo sobre las prestaciones que pudiera estar percibiendo algún miembro de la unidad familiar.
- Certificado de escolarización y asistencia regular a clase de los miembros de la unidad familiar en edad escolar obligatoria (hasta los 16 años) expedido por la Dirección del Centro Escolar.

La persona abajo firmante DECLARA, bajo su responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

Caniles, a.....de.....de 201

EL/LA SOLICITANTE

En cumplimiento de los dispuestos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Caniles le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado, así mismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la solicitud de concesión de la ayuda correspondiente. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Caniles.

Ayuntamiento de Caniles

Plza. de la Constitución, 2, Caniles. 18810 (Granada). Tfno. 958 710 903 Fax. 958 710 934



Ayuntamiento de Caniles
C.I.F. P-1804000-F
GRANADA

ANEXO II
PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y
PRESENTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2016

D/Dº.....con D.N.I.
nº.....y domiciliado/a en la calle
.....nº.....y
teléfono.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

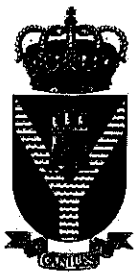
Que los ingresos percibidos por mi unidad familiar en los últimos 6 meses han sido siguientes:

Apellidos y Nombre (parentesco)	Fecha de nacimiento	Ingresos por trabajo	Prestaciones económicas	Otros
TOTAL DEFINITIVO DE UNIDAD FAMILIAR:				

Y para que surjan los efectos oportunos donde proceda, firmo la presente declaración.
Caniles

a.....de 201
Firma del/de la solicitante





Ayuntamiento de Caniles
 C.I.F. P-1804000-F
 GRANADA

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a....., con D.N.I.
 n^o....., domiciliado/a en Caniles, en
 c/.....n^o..... y
 teléfono.....

DECLARO BAJO RESPONSABILIDAD , a efectos del cumplimiento de los requisitos exigidos para beneficiarme de las ayudas del Programa Extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social 2016 del Ayuntamiento de Caniles, que:

Primero.- Ninguna persona miembro de mi unidad familiar ha recibido otras ayudas o prestaciones para la misma o análoga finalidad con cargo a este Programa, ni de cualquier Administración Pública o entidad privada.

Segundo.- No dispongo en propiedad o usufructo bienes inmuebles de naturaleza urbana o rústica, excepto la vivienda de uso habitual.

Para que así conste, firmo la presente en Caniles,
 a.....de.....de 201

Ayuntamiento de Caniles

Plza. de la Constitución, 2, Caniles. 18810 (Granada). Tfno. 958 710 903 Fax. 958 710 934